PERMISOS PARA INGRESAR A CORRIENTES: Desde este martes 30 de junio, entrará en vigencia un nuevo Decreto que regulará el ingreso de personas en todo el territorio provincial; será mediante la tramitación de permisos de circulación válidos para las siguientes profesiones y actividades:

{loadposition face}-Personal de salud.
-Pacientes oncológicos con tratamiento específico y programado con su respectivo acompañante (no más de {loadposition gif-2018}uno), quien también deberá tramitar su permiso.
-Gerentes y propietarios de comercios y empresas.
-Productores.
-Periodistas y comunicadores.
-Funcionarios públicos nacionales, provinciales y municipales (poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

¿Quiénes están exceptuados de solicitarlo?
-Personal de todas las fuerzas de seguridad
-Transporte de carga.
-Emergencias médicas.

????¿Dónde gestionar los permisos? Ingresando desde este martes 30, en: permisos.corrientes.gob.ar/permisos
#CorrientesSomosTodos {loadposition apinta}